

N° 305/ VISTOS : El oficio ordinario N° 297 del 14 de marzo de 2018 del Secretario Comunal de Planificación; el Acta de la Comisión de Hacienda N° 7 del 15 de marzo del presente año; Considerando lo tratado en Sesión de Concejo Municipal celebrada el 22 de marzo de 2018; lo estipulado en el Reglamento Interno de Concejo Municipal; el Acuerdo N° 959-48-2018 del día 22 de marzo del presente año del Concejo Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1 del 2 de enero del presente que aprueba el Presupuesto Municipal 2018 y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, y 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- APRUÉBESE otorgar Subvención Municipal a las siguientes organizaciones Sociales de la comuna de Concepción:

N°	NOMB-ORGANIZ.	RUT ORGANIZACIÓN	MONTO SOLICITADO PARA 2018	DESTINO SUBVENCION 2018
1	CLUB ATLETICO NAHUEN	65.079.325-0	20.000.000.-	FINANCIAR GRAND PRIX INTERNACIONAL, ORGANIZACIÓN TORNEOS ESCOLARES, TORNEO CLUBES NACIONALES, VIAJES DE ATLETAS A TORNEOS NACIONALES, VIAJE ATLETAS ADULTOS MASTER INTERNACIONAL A PERU (INCLUYE ALOJAMIENTOS, ALIMENTACION, PASAJES EN BUS Y AVION, PAGO DE JUECES EN TODOS LOS EVENTOS)
2	CLUB DEPORTIVO RENACER DE CIEGOS CONCEPCION	65.146.640-7	700.000.-	FINANCIAR PARTICIPACION EN TORNEO NACIONAL DE GOALBALL (CONCEPCION, SANTIAGO, LA SERENA), PENDON INSTITUCIONAL

2.-DISPÓNESE que todas las Organizaciones mencionadas deberán rendir cuenta documentada de la inversión de estos fondos, sólo en los objetivos señalados, en la forma dispuesta en la Resolución N° 30, de 11 de Marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimientos Sobre Rendición de Cuentas.


3.-IMPÚTESE el gasto respectivo al **CÓDIGO 215.24.01.999 "OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO"** del Presupuesto Municipal vigente.

4.- ENCOMIÉNDASE a la **SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN** la redacción del Convenio a que hace referencia el artículo 27 de la Ley N° 19.418, en el que se establecerá la modalidad y monto a asignar, el tiempo de ejecución del proyecto a financiar, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Secretario Comunal de Planificación
- Director de Administración y Finanzas
- Director de Control Interno.
- Archivo.

AOV/PI/ppi
Id Doc 845815